



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **3390**

CHILLÁN VIEJO, **06 OCT 2016**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2016.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 2498 del 28 de julio del 2016, el cual modifica subrogancias automáticas en las distintas Unidades de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Bustamante Rubilar Viviana Marcela	██████████	Enfermera CESFAM FP	44 Hrs. semanales	B	06/10/2016	6399.99	2028.8	8428.79	5

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta", a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones – Octubre 2016, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)